

Modificación número 106 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en las Unidades de Actuación n.º 4 y 5 del Barrio de la Concepción, presentado por Explotaciones Inmobiliarias Atamaría, S.L..

Índice de documentos

1.- Antecedentes

2.- Memoria

2.1.- Naturaleza y ámbito

2.2.- Efectos.

2.3.- Justificación de la procedencia de su formulación.

2.4.- Información urbanística.

2.4.1.- Situación.

2.4.2.- Planeamiento vigente.

2.4.3.- Estado actual.

2.4.4.- Trámite de participación ciudadana en el proceso de elaboración.

2.5.- Objeto de la modificación.

2.6.- Justificación de la propuesta.

2.7.- Cuantificaciones.

2.8.- Estudio comparativo de aprovechamientos.

2.9.- Relación de propietarios.

2.10.- Condiciones para la gestión

3.- Planos.

3.1.- Planos de información.

3.1.1.- Situación en la estructura territorial y clasificación del suelo 1/10.000.

3.1.2.- Ordenación vigente.- 1/1000.

3.1.3.a.- Ordenación vigente sobre levantamiento topográfico.

3.1.3.b.- Volcado de la ordenación vigente sobre cartografía actualizada.

3.1.4.- Catastral.

3.1.5.- Estado actual.

3.1.6.- Plano de Propietarios.

3.2.- Ordenación y delimitación propuesta sobre cartografía 1/1000.

3.3.- Ordenación propuesta sobre levantamiento topográfico.

3.4.- Ordenación propuesta sobre cartografía municipal actualizada.

3.5.- Estudio de Equipamiento deportivo.

3.6.- Esquema volumétrico sobre ordenación vigente.

3.7.- Esquema volumétrico sobre ordenación propuesta.

4.- Normas urbanísticas.

Las normas urbanísticas resultantes, son una transcripción literal de las ya existentes en el Plan General Municipal de Ordenación, no modificándose ningún parámetro urbanístico.

5.- Programa de actuación.

6.- Estudio económico - financiero.

Anexo 1.

Aprobación definitiva de la delimitación de la UA.4

Anexo 2.

Copia de las fichas de la UA.4 y UA.5/CO.

Anexo 3.

Copia de la propuesta de convenio.

Anexo 4.

Copia del convenio urbanístico.

Contra esta resolución se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien interponer directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11721 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Condominio C-1B del Plan Parcial Atamaría.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día nueve de octubre de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Condominio C-1B del Plan Parcial Atamaría, presentado por Inmogolf, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.